



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipaquete.gob.pe

DECRETO DE ALCALDIA

N° 08-2012-MPC

Cañete, 30 de Noviembre del 2012

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 170-2012-GTM-MPC de fecha 30 de noviembre del 2012 presentado por la Gerencia de Tributación Municipal, solicita que mediante Decreto de Alcaldía se prorrogue el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 030-2012-MPC, que establece el "Régimen Temporal de Beneficio de Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias" y normas ampliatorias, hasta el 31 de diciembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Ordenanza N° 030-2012-MPC de fecha 29 de agosto del 2012, mediante el cual se otorga el beneficio de regularización tributaria en la vía administrativa y coactiva, para el pago del Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, multas administrativas, multas tributarias, tasa de licencias de funcionamiento;

Que, el artículo 12° de la Ordenanza N° 030-2012-MPC, publicado el 08/09/2012, establece que, se faculte al Despacho de Alcaldía, para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para lograr la adecuada aplicación y/o ampliación del beneficio de la Ordenanza;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2012-MPC de fecha 17 de setiembre del 2012, se aprobó la ampliación de beneficio de condonación de multas tributarias, indicadas en el numeral 3 del Art. 4° de la Ordenanza N° 030-2012-MPC al 100%;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 05-2012-MPC de fecha 28 de setiembre del 2012, se decreta prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 030-2012-MPC, que "Establece el Régimen Temporal de Beneficio de Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias", hasta el 31 de octubre del 2012;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 06-2012-MPC de fecha 30 de octubre del 2012, se aprobó la prórroga del plazo de vigencia de la Ordenanza N° 030-2012-MPC, establece el "Régimen temporal de beneficio de Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias" y normas ampliatorias, hasta el 30 de noviembre del 2012;

Que, mediante Informe Legal N° 513-A-2012/AJ de fecha 30 de noviembre del 2012, la Oficina de Asesoría Legal opina que es procedente aprobar la ampliación de vigencia de Ordenanza de Beneficio Tributario hasta el 31 de diciembre del 2012, propuesto por la Gerencia de Tributación Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

...///

